A:

PRESIDENTE ASOCIACION LIMARI

MATERIA:

DENUNCIA

DE:

RAUL EDUARDO ALFONSO MORALES

Presente

En lo principal: denuncia, Otrosí: acompaña imágenes fotográficas.

Estimado Sr. Presidente Asociación Limari:

Por medio de la presente y atendido lo dispuesto en el artículo 119 de los estatutos de la Federación de rodeo chileno vengo en denunciar a los Sres. ELISEO BARRAZA; CRISTIAN BARRAZA; HUGO LABARCA; SEBASTIAN LABARCA; GERMAN ARCOS Y CATALINA ARCOS. Según los hechos que pasó a señalar:

1.- Con fecha 23 de noviembre se realizo un rodeo libre (pichanga) no autorizado, en medialuna Artemio Torrejón, campo lindo. En la cual hubo participación de varios socios activos de clubes de la asociación Limarí, sin embargo y sabiendo que a la semana siguiente estaba solicitado y programado el rodeo oficial del club camarico, estos socios participaron activamente en rodeo libre.

Norma Infringida:

Los hechos denunciados constituyen infracción clara de la disposición que pasó a transcribir en especial, Artículo 119.-

Los Dirigentes de Asociaciones, Clubes y socios en general, que organicen o participen en, Rodeos no autorizados, serán sancionados hasta con un año de suspensión, y la reincidencia se sancionará con su eliminación de los registros de la Federación. Las sanciones serán aplicadas por la Comisión Regional de Disciplina. Los hechos pueden ser informados a las Comisiones Regionales por un socio Club o Asociación, por escrito, teniendo presente la responsabilidad que asume con tales denuncias.

Norma establecida en ASOCIACION DE RODEO CHILENO LIMARI.-

Acuerdo interno de la Asociación Limarí, con respecto a los rodeos promocionales o pichangas. Ningún socio (jinete) que pertenece a la Asociación del rodeo Limarí, está autorizado a participar en rodeos promocionales o pichangas que se realicen dos semanas antes y dos semanas después de un rodeo oficial de la Asociación Limarí.

Si se llega a presentar, que un jinete de la Asociación rompe el acuerdo, este será enviado al tribunal Regional.

En consecuencia se solicita la máxima pena permitida por el estatuto para los infractores.

RAUL EDUARDO ALFONSO MORALES

DICIEMBRE 2024







Camila Francisca Barraza

En nombre de mi abuelo Patricio Mundaca, agradecemos a todos quienes colaboraron y asistieron a esta actividad. Gracias totales

·Primer lugar:

Cristian Barraza y Gabriel Cisternas en Farsante y Pinta Mono con 14 pts.

Segundo lugar:

Catalina Arcos y Germán Arcos en Altanera y Rupanquita con 10+0

·Tercer lugar:

Hugo Labarca y Sebastian Labarca con 10-1

·Sello de raza:

Tolkhuaca montada por don Raul Vega



D Javier Buguerio Aliaro y 20 personas in



Escribe un comentario...











